

MODALIDAD DE TRABAJO – CAJA NOTARIAL

<i>Aranceles prestacionales¹</i>	<i>A cargo de la Obra Social</i>	<i>A cargo del paciente - Coseguro</i>
Consulta y controles	\$ 14.520	\$ 3.640
Plan de alimentación	\$ 17.875	\$ 4.470

1 Estos valores corresponden al trimestral enero, febrero y marzo 2026.

- Se aceptan hasta 2 consultas por mes, por afiliado. El plan de alimentación hasta 2 por año por afiliado.
- No es necesario una derivación médica para que el afiliado concurra a la consulta.
- El afiliado debe acreditar su condición de tal con:

Afiliados Escribanos y su grupo familiar:

Carnet o certificado provisorio, junto con cupón mensual habilitante, que acredita encontrarse habilitado al uso de los servicios.

Afiliados Jubilados o Pensionados:

Carnet o certificado provisorio, junto con último recibo de haberes en donde consta el descuento efectuado para el uso de los servicios.

- La obra social *no emite órdenes*, para constatar la atención se deberá confeccionar un **RP/** que contenga:
 - Nombre y apellido del afiliado
 - DNI y nro de afiliado
 - Prestación brindada
 - Firma del afiliado
 - Firma y sello del profesional.
- Una vez realizada la carga de Rp/ en el sistema, **las Rp/ físicas de las prestaciones realizadas, deben enviarse a Perú 181, PB, Paraná, Entre Ríos.**



COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE ENTRE RÍOS

Las mismas pueden entregarse **cada dos meses**, y es responsabilidad de cada colegiado realizar este envío. Si lo desearán podrán enviar en un sobre las ordenes de más de un colegiado o incluso el de toda una ciudad. - Las mismas deben ser remitidas del 1 al 5 de cada mes. El no envío de las órdenes implicará que la facturación sea debitada y no podrá acceder al cobro de las mismas.